ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL POSTERIOR REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y/O LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1. Informe de Auditoría N° 015-2023-2-3901-AC, Auditoria de Cumplimiento al "Proceso de Atención Integral en los Centres de Emergencia Mujer a personas afectadas por hechos de violencia en las Regiones de Cajamarca, San Martin, Cusco y Lima; así como en la Provincia Constitucional del Callao"

	RECOMENDACIÓN	UNIDAD	PLAZO PARA	DOCUMENTO CON EL QUE SE	FECHA DE	ESTADO
		RESPONSABLE	IMPLEMENTAR	COMUNICA AL OCI ACCIONES	NOTIFICACIÓN DE	
					INFORME DEL OCI	
	4					
	" () Disponer a la Unidad de					
	Servicios Articulados, para que en			Mediante Oficio N° D002088-		
	los casos de atención a personas	Unidad de		2024-MIMP-AURORA-DE de	14/07/2023	EN PROCESO DE
J	víctimas de violencia familiar en	Atención y		fecha 26 de diciembre de 2024	, ,	IMPLEMENTACIÓN
00	los Centros Emergencia Mujer se	Protección-UAP	30/04/2025	se traslada el Informe		
	establezca una guía (documento			N°D000807-2024-MIMP-		

Firmado digitalmente por ZAFRA SORIA Vanessa Del Carmen FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V B° Fecha: 02.01.2025 18:00:56 -05:00

¹ Memorando N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19.07.2023

orientador) con procedimientos de revisiones periódicas; a fin de determinar si la intervención de los profesionales del equipo multidisciplinario a cargo de la atención integral, ha sido adecuada, y de ser el caso, formular alternativas de mejora y/o cambios, para prevenir y corregir desviaciones, y mejorar los resultados en el servicio brindado. ()"	del Programa Nacional AURORA		AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.	(Vencerá el 14/07/2025)	
" () Disponer a la Unidad de Servicios Articulados realice las gestiones correspondientes para la contratación de los profesionales necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los CEM en Comisarías Jicamarca (Lima), Sicuani (Cusco), Uchuglla (San Martín) y Colasay (Cajamarca) se encuentren completos, con todos sus integrantes, con la finalidad de garantizar que el servicio público sea especializado,	Unidad de Servicios Articulados -USA del Programa Nacional AURORA	31/03/2025	Mediante Oficio N° D002088-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 26 de diciembre de 2024 se traslada el Informe N°D000807-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la USA para la implementación de la presente recomendación.	14/07/2023 (Vencerá el 14/07/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

interdisciplinario e integral para			
contribuir a la protección,			
recuperación y acceso a la justicia			
de las personas afectadas por			
hechos de violencia familiar.()''			

2. Informe de Auditoría N° 029-2023-2-3901-AC, Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de Asistencia Económica a Víctimas Indirectas de Feminicidio, en las regiones de Lima, La Libertad, Cusco, Arequipa, Huánuco y Lambayeque",

RECOMENDACIÓN	UNIDAD	PLAZO PARA	DOCUMENTO CON EL QUE	FECHA DE	ESTADO
	RESPONSABLE	IMPLEMENTAR	SE COMUNICA AL OCI	NOTIFICACIÓN DE	
			ACCIONES	INFORME DEL OCI	
" () Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. ()"	Secretaria Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional AURORA	15/10/2024	Mediante Oficio N° D001707-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 30 de octubre de 2024 se traslada el Informe N°D000670-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la STPAD para la implementación de la presente recomendación.	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	IMPLEMENTADA

"() Disponer a la Unidad de Atención y Protección, evaluar la programación y ejecución de acciones de supervisión y asistencia técnica, a las labores realizadas por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo de Asistencia Económica de la Subunidad de Asistencia Económica, de mamera directa y sostenida, con especial énfasis en la revisión integral de la documentación generada por los equipos interdisciplinarios de los CEM, así como de la documentación recopilada referida a la situación de la víctima indirecta de feminicidio; a fin de resolver las principales dificultades que se de en el desempeño del personal de la Subunidad de Asistencia Económica y se dé una adecuada asistencia a las víctimas indirectas de feminicidio. ()"	Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/01/2025	Mediante Oficio N° D001993-2024-MIMP- AURORA-UAJ de fecha 12 de diciembre de 2024 se traslada el Informe N°D000766-2024-MIMP- AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
---	---	------------	---	--	---------------------------------

" () Disponer a la Unidad de Atención y Protección que m en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se considere que en los instrumentos normativos correspondientes, se incluya en el Procedimiento de Seguimiento a la Asistencia Económica de las Víctimas Indirectas del Delito de Feminicidio, actividades y funciones del responsable de la Subunidad de Asistencia Económica, referida a la revisión de los informes emitidos por el Equipo de Seguimiento y Monitoreo; a fin de, asegurar el cumplimiento de las condiciones, y de ser el caso la validación de las causales de extinción o suspensión, para mantener la asistencia económica. ()"	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	31/03/2025	Mediante Oficio N° D001993-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 12 de diciembre de 2024 se traslada el Informe N°D000766-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.	22/11/2023 (Vencerá el 22/11/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
---	--	------------	--	--	---------------------------------

II. INFORMES DE AUDITORÍA DE CONTROL ESPECÍFICO

1. **Informe de Auditoría de Control Específico N° 020-2024-2-3901-SCE**, Auditoría de Control Específico al "Doble precepción de Ingresos del Estado de una Coordinadora mentora del Programa Nacional AURORA",

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
" () Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Programa Nacional Aurora comprendidos en los hechos observados del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. ()"	Secretaria Técnica de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador del Programa Nacional AURORA	20/12/2024	Mediante Oficio N° D002090-2024-MIMP- AURORA-DE de fecha 26 de diciembre de 2024 se traslada el Informe N°D000796-2024-MIMP- AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la STPAD para la implementación de la presente recomendación.	12/06/2024 (Vencerá el 12/06/2026)	IMPLEMENTADA

2. **Informe de Auditoría de Control Específico N° 047-2024-2-3901-SCE**, Servicio de Control Específico al "Proceso de atención integral a usuaria del Centro Emergencia Mujer marañón en el Departamento de Huánuco",

RECOMENDACIÓN	UNIDAD	PLAZO PARA	DOCUMENTO CON EL QUE	FECHA DE	ESTADO
	RESPONSABLE	IMPLEMENTAR	SE COMUNICA AL OCI	NOTIFICACIÓN DE	
			ACCIONES	INFORME DEL OCI	
1					
" () Realizar las acciones					
tendentes a fin que el órgano					

competente efectúe el deslinde de	Secretaria Técnica		Mediante Oficio N°		
las responsabilidades que	de apoyo a los		D000027-2024-MIMP-	00/10/0001	
correspondan, de los servidores	Órganos		AURORA-UAJ de fecha 27 de	03/12/2024	EN PROCESO DE
públicos del Programa Nacional	Instructores del	03/11/2025	diciembre de 2024 se	(Vencerá el	IMPLEMENTACIÓN
AURORA comprendidos en los	Procedimiento	55, ==, ===	traslada el Informe	03/12/2026)	
hechos observados del presente	Administrativo		N°D000778-2024-MIMP-		
Informe de Control Específico de	Disciplinario y		AURORA-UAJ, al Órgano de		
acuerdo a las normas que regulan	Sancionador del		Control Institucional del		
la materia. ()"	Programa		MIMP remitiendo el Plan de		
	Nacional AURORA		Acción con las acciones y el		
			plazo que tomará la STPAD		
			para la implementación de la		
			recomendación.		

III. <u>INFORMES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</u>

1) **Informe de Auditoría N° 18151-2024-CG/ADES-ADE**, "Auditoría de Desempeño al servicio de atención ante hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en la región Lambayeque".

RECOMENDACIÓN	UNIDAD	PLAZO PARA	DOCUMENTO CON EL QUE	FECHA DE	ESTADO
	RESPONSABLE	IMPLEMENTAR	SE COMUNICA AL OCI	NOTIFICACIÓN DE	
			ACCIONES	INFORME DEL OCI	
1					
" () Generar un reporte anual por parte de la Coordinación	Unidad de				
Territorial, que recoja las necesidades de recursos humanos,	Servicios Territoriales del		Mediante Oficio N° D001708-2024-MIMP-	04/07/2024	

logísticos de los CEM y SAR de la región Lambayeque, el cual sea remitido a la Unidad de apoyo, y refuerce la continuidad del cuadro de necesidades multianual. ()"	Programa Nacional AURORA	15/01/2025	AURORA-UAJ de fecha 30 de octubre de 2024 se traslada el Informe N°D000669-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UST para la implementación de la presente recomendación.	(Vencerá el 04/07/2026)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
"()Disponer la implementación de un registro que visibilice las orientaciones brindadas por los CEM y SAR, a usuarios que no configuraron como hechos de violencia enmarcados en la Ley n.° 30364, a fin de poder evidenciar el número de orientaciones realizadas en dichos servicios. ()"	Unidad de Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/10/2024	Mediante Oficio N° D001708-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 30 de octubre de 2024 se traslada el Informe N°D000669-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UAP para la implementación de la presente recomendación.	04/07/2024 (Vencerá el 04/07/2026)	IMPLEMENTADA
3 " () Disponer que la Coordinación Territorial y los CEM bajo su ámbito; informen en las Instancias	Unidad de Servicios Territoriales del		Mediante Oficio N° D001708-2024-MIMP- AURORA-UAJ de fecha 30 de		

de Concertación, el proceso de derivación de los casos de violencia al CEM, a fin de fortalecer el entendimiento en todas las entidades participantes de la instancia. ()"	Programa Nacional AURORA	27/12/2024	octubre de 2024 se traslada el Informe N°D000669-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UST para la implementación de la presente recomendación.	04/07/2024 (Vencerá el 04/07/2026)	IMPLEMENTADA
" () Disponer que el Programa Nacional AURORA en la región Lambayeque, presente el reporte bimensual de los casos de riesgo severo de violencia ante la Instancia Regional de Concertación, a fin de sensibilizar la importancia de contar en la región, con servicios de protección y albergue a las VCM adicionales a los servicios de atención integral. ()"	Unidad de Servicios Territoriales del Programa Nacional AURORA	27/12/2024	Mediante Oficio N° D001708-2024-MIMP-AURORA-UAJ de fecha 30 de octubre de 2024 se traslada el Informe N°D000669-2024-MIMP-AURORA-UAJ, al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones realizadas por la UST para la implementación de la presente recomendación.	04/07/2024 (Vencerá el 04/07/2026)	IMPLEMENTADA
5			Mediante Oficio N° D001708-2024-MIMP-		

" () Disponer la acreditación de	Unidad de		AURORA-UAJ de fecha 30 de		
los representantes de la	Servicios		octubre de 2024 se traslada	04/07/2024	10.401.50.450.74.0.4
Coordinación Territorial, CEM y	Territoriales del		el Informe N°D000669-2024-	04/07/2024	IMPLEMENTADA
SAR para la participación en las	Programa	30/01/2025	MIMP-AURORA-UAJ, al	(Vencerá el	
"instancias de concertación" de su	Nacional AURORA	00,00,000	Órgano de Control	04/07/2026)	
ámbito territorial de la región			Institucional del MIMP con	.,,,	
Lambayeque, a fin que la			las acciones realizadas por la		
representación en la Instancia este			UST para la implementación		
formalizada. ()"			de la presente		
			recomendación.		

Resumen de estado de recomendaciones contenidas en Informes de Control Posterior:

- a) Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:
 - Dos (02) Informes de Auditoría de Cumplimiento.
 - Dos (02) Informes de Control Específico.
 - Un (01) Informe de Auditoría de Desempeño.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementada	6
En Proceso de Implementación	6
Inaplicable	
Pendiente	

Total	12

ANEXO N° 2: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE CONTROL REMITIDOS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA SOCIEDADES AUDITORAS AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. CARTAS DE

1. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2022

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
" () Que, la Dirección Ejecutiva instruya a la Dirección de Administración la revisión de estas partidas referidas a depósitos en garantía y evaluar si a la fecha dichos compromisos siguen vigentes a pesar del tiempo transcurrido. ()"	Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración-UA	31/03/2025	Mediante Oficio N° D002072- 2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000795- 2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones de la SA	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



 $^{\rm 1}$ Memorando N° D000075-2023-MIMP-AURORA-DE de fecha 19.07.2023

	del Programa Nacional AURORA		de la UA para implementar la presente recomendación.		
5 " () Renovar los Servidores Centrales con equipos de integración Hiperconvergente, escalables y tecnológicamente renovables. ()"	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	20/05/2025	Mediante Oficio N° D002072-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000795-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
" () Elaborar un Proyecto de racionalización y asignación de puestos de trabajo en la UTI en el marco de BPM (Business Procesos Management) que le permita dotar del personal necesario y suficiente para cubrir la demanda de servicios que la entidad requiere. ()"	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	20/05/2025	Mediante Oficio N° D002072-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000795-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
9 "() Implementar un área y proceso de Pruebas de Calificación del Software dotándolo de metodologías,			Mediante Oficio N° D002072- 2024-MIMP-AURORA-DE de fecha	20/06/2023	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

técnicas y herramientas en el marco de la NORMA TECNICA PERUANA NTPISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software 3a Edición. ()"	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	20/05/2025	20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000795-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	(Vencerá el 20/06/2025)	
"() Designar un Administrador de Seguridad de la Información cuyas funciones y responsabilidades cubran actividades operativas de la Gestión de Seguridad de la Información en la Unidad de Tecnologías de Información, y Definir con claridad las funciones del Oficial de Seguridad y formalizarlas ante el Comité de Gobierno Digital, evitando de esta manera que sea la misma persona que administre la Seguridad de la Información en la Unidad de Tecnologías de Información. ()"	Unidad de Tecnologías de la Información-UTI del Programa Nacional AURORA	31/12/2024	Mediante Oficio N° D002072-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000795-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UTI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	IMPLEMENTADA

2. Cartas de Control de Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2023

RECOMENDACIÓN	UNIDAD	PLAZO PARA	DOCUMENTO CON EL QUE SE	FECHA DE	ESTADO
	RESPONSABLE	IMPLEMENTAR	COMUNICA AL OCI ACCIONES	NOTIFICACIÓN DE	
				INFORME DEL OCI	

" () La Dirección de la Oficina de Administración debe disponer a las subunidades de Contabilidad y Abastecimiento, que los resultados de los Inventarios Físicos deben ser ajustados dentro del ejercicio, del cual están realizando dicho inventario, ya que el objetivo de este procedimiento de control debe ser presentar los sados con exactitud e integridad. ()"	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional AURORA	31/07/2025	Mediante Oficio N° D002073-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000801-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
"() Que la Dirección de la Unidad de Administración, adopte las siguientes acciones: - Se revise el informe presentado por el responsable de Patrimonio y se realice las gestiones para autorizar la baja de Bienes Patrimoniales totalmente depreciados, y no dejar que se deterioren, ocupan mucho espacio y descontrol de estos. - Que las áreas responsables de los controles y registros de los bienes de la Entidad - Patrimonio, Contabilidad - , concilien los importes de los bienes totalmente depreciados eb estado de Bueno, Regular y Malo, gestionen los	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional AURORA	30/04/2025	Mediante Oficio N° D002073-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000801-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

trámites a la brevedad de tal forma que tengan una buena presentación de los Estados Financieros. - Sobre los Bienes Patrimoniales en "Mal Estado", disponer al responsabkes de Patrimonio gestione todos los trámites necesarios de los bienes muebles que se encuentran identificados, se envie la Resolución a la Oficina de Administración - Contabilidad - y dar de baja en los Registros Contables, para una buena presentación en los Estados Financieros. - Los bienes que se encuentren en buen estado implementar su control en cuentas de orden. ()"					
" () Que la Directora II de la Unidad de Administración disponga se realice las verificaciones respectivas que permita determinar los motivos de los saldos negativos reflejados en el saldo de dicho rubro y de corresponder realizar los ajustes correspondientes. ()"	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad-UGTHI del Programa Nacional AURORA	28/02/2025	Mediante Oficio N° D002073-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000801-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UGTHI para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

" () Que la Directora II de la Unidad de Administración disponga a la Subunidad de Tesorería y Contabilidad realice las conciliaciones y/o verificaciones que correspondan a efectos de que realicen al cierre de cada ejercicio las conciliaciones de Saldos, para que oportunamente se realicen los ajustes que sean necesarios para una adecuada presentación de los saldos que inciden en la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. ()"	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional AURORA	27/12/2024	Mediante Oficio N° D001652-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 21 de octubre de 2024, se traslada el Informe N°D000640-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	IMPLEMENTADA
"() A la Dirección Ejecutiva disponga a la Unidad de Administración, coordine con la Subunidad Financiera a fin de que los bienes registrados en sus libros contables concilien con los reportes de patrimonio, sincerado con importes reales para la elaboración y presentación de sus estados financieros. ()"	Unidad de Administración-UA del Programa Nacional AURORA	31/07/2025	Mediante Oficio N° D002073-2024-MIMP-AURORA-DE de fecha 20 de diciembre de 2024, se traslada el Informe N°D000801-2024-MIMP-AURORA-UAJ al Órgano de Control Institucional del MIMP con las acciones que realizó la UA para implementar la presente recomendación.	20/06/2023 (Vencerá el 20/06/2025)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Resumen de recomendaciones de Cartas de Control:

- a) Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:
 - Dos (02) Cartas de Control

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementada	2
En Proceso de Implementación	8
Inaplicable	
Pendiente	
Total	10